Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

D.n Juan Bautista Peragallo, D.n Pedro de Torres, y D.n Ziro Garcia Regidores, y acordaron lo siguiente

Mem.l de Taonero — Viose en este Ayuntam.to un Memorial presentado p.r Lorenzo Rubau, y demas Taoneros de este Pub.co en q. Exponen à esta Ciudad q. fabrican, y venden p.r su Acuerdo la Rosca con peso de quatro onsas, y quatro Adarmes à quatro ochabos; y el Pan Afranseado con tres onsas, y quatro adarmes p.r tres; y mediante à q. el trigo de q. se surten p.a esta fabrica à tomado mayor precio Suplican à esta Ciudad se sirba Acordar la Vaja, ò minoracion de media onsa à cada Calidad Vajo el mismo precio, y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda pase dho. Memorial al el Caballero Diputado del Posito, p.a q. se Instruya del precio à q. corren los trigos y de quenta à esta Ciu.d para resolber lo conveniente

Estado del Posito — Viose en este Ayuntamiento un Estado del Posito dado p.r su Interbentor con fha. de este dia, y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda queda en su Intelig.a

La Ciu.d Dixo: hallarse Informada q. la Capilla de la Carcel y sus ornamentos p.a la Celebracion del S.to Sacrificio de la Misa se hallan en suma deterioracion por lo qual se hace precio su reparacion, Acuerda q. los caballeros Comisarios Carceleros los reconoscan y den Cuenta à esta Ciu.d p.a proceder en su Intelig.a à el remedio y Culto q. es debido con Informe q. den de lo q. es preciso hacer p.a ello

M.

Todo lo q.l Acordò esta Ciu.d p.r Ante nos Josef Ant.o de Madrid, y Nicolas de Madrid sus Secretarios de q. damos fee

Extraordin.o — En la M. N. y M. L. Ciu.d de Cartag.a y sala Capitular